

ORDEN PUBLICO.—Estallan artefactos explosivos en las casas sindicales de Irun, Rentería, Hernani y Tolosa. Estos atentados se realizaron prácticamente al tiempo y cabe atribuirlos presuntamente a la organización E. T. A. No causaron víctimas.

Se juzga en Consejo de guerra celebrado en Santander a cuatro personas, entre ellas a don Sabino Arana Bilbao, nieto del fundador del partido nacionalista vasco. Se acusó al señor Arana de haber efectuado un robo con violencia en una sucursal del Banco Guipuzcoano, y a los restantes encausados, de encubrimiento. Estos últimos han sido absueltos y el señor Arana —para quien el fiscal pedía treinta y cuatro años de cárcel— condenado a seis años de prisión menor.